

Estampillas Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

147-26

Boleta de permiso para edificar
 Fecha 25 MARZO 1954. de 195...
 Vence 24 SEPTIEMBRE 1954 de 195... (Si no se diere comienzo a las obras).
 Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **MARIA LOLA WELLS S.** para construir un edificio nuevo destinado a **habitación** de **3.40** mts. de altura, de Clase **"C"** de edificación, en la calle **O'HIGGINS (interior del 1674.º)** N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **MARIA LOLA WELLS S.** domicilio **Concepción, O'Higgins 1674.º**
 Arquitecto **OCTAVIO TINDOO CH.** domicilio **Concepción, Barros Arana 541.**
 matric. N.º **542.** patente N.º
 Constructor domicilio
 matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno **803.60** mts. superficie edificada **117.70** mts.º

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio **Copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **presentará oportunamente.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º " de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales **dos copias**
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación **con su certificado de aceptación correspondiente.**
11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto** **copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **Valor \$ 890.237.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
DERECHOS PAGADOS, SEGUN BOLETA N.º 2015/24/III/1954.-

Edificación.....	\$ 3.118.-
Inspección.....	1.500.-
Compañía de Bienes Nacionales.....	180.-
Estampillas Municipales.....	240.-
Libreta de Control.....	100.-
	\$ 5.138.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Ramón del Castillo Auza.
 Dirección de Obras Municipales



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N° 3488 - R - 95.-

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de edificación en el propiedad de propiedad de doña MARIA LOLA WELLS SONE, ubicado en ésta ciudad calle O'Higgins interior del N° 1674, no encontrándose observaciones que formular."

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. OCTAVIO TINOCO CH., ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 30 de DICIEMBRE de 1954.-

Carlos Urzúa Tarán
Director de Obras Municipales
Subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N° 9295/29/XII/554.-

Sml.